



ORD. N° 1421 /

ANT.: COORDINACION GAFISUD.

**MAT.: INSTRUYE ACCIONES DE
COORDINACIÓN A ESA UNIDAD DE
ANÁLISIS FINANCIERO.**

22 DIC. 2009

DE: SUBSECRETARIA DE HACIENDA

A : SRA. DIRECTORA DE UNIDAD DE ANALISIS FINANCIERO

En conformidad a lo dispuesto en el artículo 24 de la ley N° 18.575, cúmpleme solicitar a Ud., en consideración al objeto y a las facultades que otorga la ley orgánica de esa Repartición (Ley N° 19.913), llevar adelante las acciones destinadas a materializar la coordinación entre los sectores públicos y privados para el cumplimiento de las tareas que se desarrollan en el marco del Grupo de Acción Financiera de Sudamérica (GAFISUD), preventivas de lavado de activos y financiamiento del terrorismo, como la representación ante dicho organismo.

Cúmpleme informar a Ud. que las cuotas anuales de contribución al GAFISUD para el desarrollo de sus actividades, se mantendrán de cargo de esta Secretaría de Estado, de conformidad a su presupuesto institucional.

Saluda atentamente a Ud.


MARIA OLIVIA RECART HERRERA
Subsecretaria de Hacienda

Distribución:

- Sra. Directora de Unidad de Análisis Financiero
- Sr. Superintendente de Valores y Seguros
- Sr. Superintendente de Bancos e Instituciones Financieras
- Sr. Director del Servicio de Impuestos Internos
- Sr. Director Nacional de Aduanas
- Sr. Superintendente de Casinos de Juego
- Asesoría Jurídica
- Sra. Consuelo Espinosa Asesora Subsecretaria
- Archivo Partes.

130150309